

IECM-LPN-13/18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20 párrafo primero (partida 4, 5 y 8), 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 (partida 1), de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-13/18, relativa a la contratación de la prestación del servicio de renta de mesas tablón, sillas plegables, camionetas tipo van, lonas y carpas para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018; la adquisición de lonas de rafia y de lonas de uso rudo; así como la adquisición, renovación y actualización de diversas licencias de software, solicitados por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
UTALAO:	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (Área requirente partidas 1, 2, 3, 6 y 7).
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 4, 5 y 8).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de la prestación de servicios y/o de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de renta de mesas tablón para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018.	Máximo 3,182 Mínimo 2,130	Pieza
	Contratación de la prestación del servicio de renta de sillas plegables para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018.	Máximo 6,364 Mínimo 4,250	
2	Contratación de la prestación del servicio de renta de camionetas tipo van para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	462	Servicio
3	Adquisición de lonas de rafia.	1,155	Pieza
4	Renovación y actualización de la suscripción de licencias del software VMWare para la infraestructura de máquinas virtuales.	6	Licencia
5	Renovación de las suscripciones Premium de licencias de Software Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters.	4	Licencia
6	Servicio de renta de lonas para las direcciones distritales durante la jornada consultiva sobre el Presupuesto Participativo 2019.	(34 lonas) 2,015	Metro cuadrado
	Servicio de renta de carpas para las direcciones distritales durante la jornada consultiva sobre el Presupuesto Participativo 2019.	(18 carpas) 1,251	
7	Adquisición de lonas de uso rudo	33	Pieza
8	Adquisición de una licencia del sistema de monitoreo PRTG Network Monitor.	1	Licencia

Las descripciones, cantidades y características de la prestación del servicio de renta de mesas tablón, sillas plegables, camionetas tipo van, lonas y carpas; la adquisición de lonas de rafia y de uso rudo, así como la adquisición, renovación y actualización de diversas licencias de software, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo y lugar de la prestación de servicios y/o lugar y fecha de entrega de los bienes:

Partida 1. La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios de renta de mesas tablón y sillas en los horarios, fechas y domicilios señalados en el Anexo Técnico que forma parte integral de las bases de la presente licitación.

Partida 2. La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios de renta de camionetas tipo van en los horarios, fechas y domicilios señalados en el Anexo Técnico que forma parte integral de las bases de la presente licitación.

Partidas 3 y 7. La licitante ganadora se obliga a entregar las lonas a más tardar el día 29 de agosto de 2018 en el almacén del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

Partida 4. La licitante ganadora se obliga a entregar el documento impreso que acredite la suscripción de las licencias a más tardar el 11 de septiembre de 2018 en las Oficinas Centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Partida 5. La licitante ganadora se obliga a entregar usuario y contraseña vía correo electrónico rafael.sosa@iecm.mx, a más tardar el 28 de octubre de 2018, a la UTSI, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Partida 6. La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios de renta de lonas y carpas en los horarios, fechas y domicilios señalados en el Anexo Técnico que forma parte integral de las bases de la presente licitación.

Partida 8. La licitante ganadora se obliga a entregar la clave de acceso al portal <https://www.es.paessler.com/> vía correo electrónico javier.castaneda@iecm.mx para realizar la activación y descarga, a más tardar el 30 de agosto de 2018 a la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

2.3 Empaque:

Para las partidas 3 y 7. Las lonas deberán entregarse dobladas y empacadas de manera individual en bolsa de plástico con sus respectivos cordeles.

2.4 Transporte y seguro:

Para la partida 3 y 7. El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar de los bienes, será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los mismos.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscritos los pedidos (partidas 3, 4, 5, 7 y 8) y/o contrato (s) (partidas 1, 2 y 6), en el caso de que la UTALAOD o la UTSI, según corresponda, detecten cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes y/o en la prestación de los servicios contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del pedido y/o contrato (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de los bienes y en su caso la entrega de los mismos y/o al requerimiento de la prestación de los servicios comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a una hora (partidas 1, 2 y 6), un día hábil (partidas 3, y 7), y dos días hábiles (partida 4, 5 y 8) contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el pedido (s) y/o contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes a adquirir y/o servicios a contratar:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el pedido y/o contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto máximo (partida 1) total (partidas restantes) de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del pedido y/o contrato (s) o la partida, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes y servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

IECM-LPN-13/18

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2018, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de julio de 2018.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido y/o contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y/o servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (**Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.**), que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes y/o prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien entregado y/o servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI y la UTALAOD según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/13

- D) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la documentación oficial requerida de las camionetas a arrendar, para circular en regla.
- E) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que las camionetas a arrendar se encuentran en buenas condiciones de uso, tanto físicas como mecánicas y eléctricas, para cumplir el objeto de la presente licitación.
- F) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con seguro de cobertura amplia vigente para cada vehículo y que libera de toda responsabilidad civil y penal al Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- G) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asumirá la responsabilidad de las conductas ilícitas en que pudieran incurrir los conductores de las camionetas durante el periodo en que se lleve a cabo la prestación del servicio, ya sea penal, civil o aquellas que conforme al Código Penal Federal o Local, se encuentren tipificadas como delitos electorales.
- H) Partidas 1, 2 y 6. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se responsabiliza de la relación laboral, civil o de cualquier otra naturaleza jurídica con las personas que, de su parte, designe para la prestación de los servicios, liberando al Instituto de cualquier situación o reclamación al respecto, en cualquier tiempo y lugar.
- I) Partidas 1, 2 y 6 Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza por cualquier riesgo o accidente que pudiese tener el personal que designe para la prestación del servicio, y libera totalmente al Instituto de cualquier obligación.
- J) Partidas 1 y 6. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que garantizar la entrega de los bienes en la hora fijada para ello, en cada uno de los sitios (lugares públicos, escuelas y domicilios particulares) donde se encuentren ubicadas las Mesas Receptoras de Opinión y Mesas Receptoras de Expresión.
- K) Partida 1 y 6. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume, en su caso, posibles daños, robo o pérdida de uno o más bienes muebles objeto de arrendamiento, o bien contar con el seguro respectivo.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará las licencias, bienes y/o prestara los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes y/o prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o las ocho partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin exhalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo (partida 1) y total (partidas restantes) de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el pedido y/o contrato (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	15 de agosto de 2018 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	23 de agosto de 2018 10:00 horas	
Fallo	27 de agosto de 2018 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y jhonni.naranjo@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes y/o prestación de servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTALAO y la UTSI según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo (partida 1) y total (partidas restantes) de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los bienes y/o servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes y/o servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI y la UTALAOD podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes y/o prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes y/o prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2018, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del pedido (s) y/o contrato (s):

El pedido (s) y/o contrato (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI y la UTALAOD según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-13/18

- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del pedido (s) y/o contrato (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-13/18

original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el pedido y/o contrato (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del pedido y/o contrato:

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido (s) y/o contrato (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo (partida 1) y total (partidas restantes) del pedido (s) y/o contrato (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses (partidas 1, 2, 3, 6 y 7) y seis meses (partidas 4, 5 y 8), a partir de la formalización del pedido (s) y/o contrato (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido (s) y/o contrato (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes y/o servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) Partidas 1, 2 y 6. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición, posterior a la prestación de los servicios y recepción de las ordenes de servicio que contengan el nombre y firma del Titular del Órgano Desconcentrado y sello correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTALAO.
- B) Partida 3 y 7. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTALAO.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

- C) Partidas 4, 5 y 8. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la entrega total de las licencias, y recepción de los entregables, según corresponda a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI
- D) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI y la UTALAOD según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el bien o servicio con la misma redacción del pedido y/o contrato, deberá incluir, el número de pedido y/o contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- E) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes y/o prestación de los servicios.
- F) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del pedido (s) y/o contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el pedido (s) y/o contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes entregados y/o servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI y la UTALAOD según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 1 día hábil de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el pedido y/o contrato (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Partidas 1 y 6. Una vez iniciado el servicio el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada hora de atraso en los horarios establecidos para la prestación del servicio, a razón del 20% del precio unitario del servicio no prestado en tiempo, antes del Impuesto al Valor Agregado, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases de la presente licitación.
- B) Por cada hora o fracción de hora de atraso posterior al plazo establecido en el Anexo Técnico para la reposición de bienes a razón del 20% del precio unitario del servicio no prestado en tiempo, antes del Impuesto al Valor Agregado, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases de la presente licitación.
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones referidas en el Anexo Técnico a razón del 5% del precio unitario del servicio en el que se presente el incumplimiento, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Partida 2. Una vez iniciado el servicio el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada hora de atraso en los horarios establecidos para la prestación del servicio, a razón del 20% del precio unitario del servicio no prestado en tiempo, antes del Impuesto al Valor Agregado, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases de la presente licitación.
- B) Por cada hora o fracción de hora de atraso posterior al plazo establecido en el Anexo Técnico para la reposición de los vehículos a razón del 20% del precio unitario del servicio no prestado en tiempo, antes del Impuesto al Valor Agregado, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases de la presente licitación.
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones referidas en el Anexo Técnico a razón del 5% del precio unitario del servicio en el que se presente el incumplimiento, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Partidas 3 y 7. Se aplicará una pena convencional a razón del 2.5% sobre el monto total del pedido sin considerar impuestos por los incumplimientos siguientes:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

A) Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes conforme a la fecha establecida en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases de la presente licitación.

B) Por cualquier otro incumplimiento respecto a las características técnicas solicitadas.

Partidas 4, 5 y 8. Se aplicará una pena convencional a razón del 2.5% sobre el monto total del pedido sin considerar impuestos por los incumplimientos siguientes:

A) Por cada día natural de atraso en las fechas programadas de entrega de licencias, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico,

B) Por cada día natural de atraso en las fechas establecidas para la recepción de los entregables indicados en el Anexo Técnico, de la presente licitación.

C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido (s) y/o contrato (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del pedido (s) y/o contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el pedido (s) y/o contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-13/18

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.
No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Municipio o demarcación territorial (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134; la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28; la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1° párrafo tercero; la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; la Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo y 88 fracciones I, XII y XIII; los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16; y el Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos.personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITANTE).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-13/18

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-13/18, relativa a la contratación de la prestación del servicio de renta de mesas tablón, sillas plegables, camionetas tipo van, lonas y carpas para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018; la adquisición de lonas de rafia y lonas de uso rudo; así como la adquisición, renovación y actualización de diversas licencias de software, se encargue de la entrega de propuestas.**

Atentamente

OTORGO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-13/18

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-13/18, relativa contratación de la prestación del servicio de renta de mesas tablón, sillas plegables, camionetas tipo van, lonas y carpas para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018; la adquisición de lonas de rafia y de uso rudo; así como la adquisición, renovación y actualización de diversas licencias de software, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SERVICIO DE RENTA DE MESAS TABLÓN PARA EQUIPAR LAS MRO EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 Y CONSULTA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2018.	2,130	3,182	Pieza			
	SERVICIO DE RENTA DE SILLAS PLEGABLES PARA EQUIPAR LAS MRO EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 Y CONSULTA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2018.	4,250	6,364	Pieza			
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO	PRECIO TOTAL
2	SERVICIO DE RENTA DE CAMIONETAS TIPO VAN PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019.	198	SERVICIO POR VEHÍCULO (8 HORAS)		
		198	SERVICIO POR VEHÍCULO (7 HORAS)		
		66	SERVICIO POR VEHÍCULO (6 HORAS)		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	ADQUISICIÓN DE LONAS DE RAFIA	1155	PIEZA		
7	ADQUISICIÓN DE LONAS DE USO RUDO	33	PIEZA		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	PRODUCTION SUPPORT/SUBSCRIPTION VMWARE VSPHERE 6 STANDARD FOR 1 PROCESSOR FOR 1 YEAR.	4	Licencia		
	ACTUALIZACIÓN (UPGRADE) VMWARE VCENTER SERVER 6 FOUNDATION A LA VERSION VCENTER SERVER6 STANDARD	1			
	PRODUCTION SUPPORT/SUBSCRIPTION VMWARE VCENTER SERVER 6 STANDARD Y VSPHERE 6 (PER INSTANCE) FOR 1 YEAR	1			
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS, PREMIUM (2 SOCKETS, UNLIMITED VIRTUAL, NO PHYSICAL), PREMIUM SUBSCRIPTION (1 YEAR), INCLUDES EXTENDED UPDATE SUPPORT	4	Licencia		
8	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DEL SISTEMA DE MONITOREO PRTG NETWORK MONITOR.	1	Licencia		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	SERVICIO DE RENTA DE LONAS PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE LA JORNADA CONSULTIVA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019.	(34 LONAS) 2,015	METRO CUADRADO	-----	-----
	SERVICIO DE RENTA DE CARPAS PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE LA JORNADA CONSULTIVA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019.	(18 CARPAS) 1,251		-----	-----
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Todas las partidas deberán referir:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Que la oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-13/18

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (el nombre completo de la licitante) con domicilio en (domicilio legal) la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-13/18**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México **relativa a la contratación de la prestación del servicio de renta de mesas tablón, sillas plegables, camionetas tipo van, lonas y carpas para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018; la adquisición de lonas de rafia y de lonas de uso rudo; así como la adquisición, renovación y actualización de diversas licencias de software**, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 5% respecto del monto máximo (partida 1) y total (partidas restantes) de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del pedido (s) y/o contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (el nombre completo de la licitante) con domicilio en (domicilio legal) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) y/o contrato (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y (el nombre de la licitante ganadora), **relativo a la contratación de la prestación del servicio de renta de mesas tablón, sillas plegables, camionetas tipo van, lonas y carpas para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018; la adquisición de lonas de rafia y de lonas de uso rudo; así como la adquisición, renovación y actualización de diversas licencias de software**, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 10% monto máximo (partida 1) y total (partidas restantes) del pedido y/o contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses (partida 1, 2, 3, 6 y 7) y seis meses (partidas 4, 5 y 8) a partir de la fecha de firma del pedido y/o contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-13/18

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación del servicio de renta de mesas tablón, sillas plegables, camionetas tipo van, lonas y carpas para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018; la adquisición de lonas de rafia y lonas de uso rudo; así como la adquisición, renovación y actualización de diversas licencias de software

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MESAS TABLÓN, SILLAS PLEGABLES, CAMIONETAS TIPO VAN, LONAS Y CARPAS PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 Y LA CONSULTA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2018; LA ADQUISICIÓN DE LONAS DE RAFIA Y LONAS DE USO RUDO; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE SOFTWARE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de la prestación del servicio de renta de mesas tablón para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018.	Máximo 3,182 Mínimo 2,130	Pieza
	Contratación de la prestación del servicio de renta de sillas plegables para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y Consulta para niñas, niños y adolescentes 2018.	Máximo 6,364 Mínimo 4,250	
2	Contratación de la prestación del servicio de renta de camionetas tipo van para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	462	Servicio
3	Adquisición de lonas de rafia.	1,155	Pieza
4	Renovación y actualización de la suscripción de licencias del software VMWare para la infraestructura de máquinas virtuales.	6	Licencia
5	Renovación de las suscripciones Premium de licencias de Software Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters.	4	Licencia
6	Servicio de renta de lonas para las direcciones distritales durante la jornada consultiva sobre el Presupuesto Participativo 2019.	(34 lonas) 2,015	Metro cuadrado
	Servicio de renta de carpas para las direcciones distritales durante la jornada consultiva sobre el Presupuesto Participativo 2019.	(18 carpas) 1,251	
7	Adquisición de lonas de uso rudo	33	Pieza
8	Adquisición de una licencia del sistema de monitoreo PRTG Network Monitor.	1	Licencia

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

PARTIDA 1

RENTA DE MESAS TABLÓN Y SILLAS PLEGABLES PARA EQUIPAR LAS MRO EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 Y CONSULTA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2018.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

1. DE LA CANTIDAD, ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE LOS BIENES.

- 1.1 El servicio de renta de mesas tablón se requerirá por un máximo de 3,182 y un mínimo de 2,130 unidades para el día 2 de septiembre de 2018, conforme a la relación que se entregará al proveedor ganador.
- 1.2 El servicio de renta de sillas plegables se necesita por un máximo de 6,364 y un mínimo de 4,250 unidades para el día 2 de septiembre de 2018, de acuerdo al listado que se entregara al proveedor ganador.
- 1.3 La distribución de mesas y sillas será dentro de la Ciudad de México, en las Mesas Receptoras de Opinión y Mesas Receptoras de Expresión, cuyos domicilios se proporcionarán al concursante ganador.
- 1.4 El prestador del servicio tendrá que entregar como máximo una mesa tipo tablón y dos sillas plegables el día 2 de septiembre de 2018 en cada una de las Mesas Receptoras de Opinión y Mesas Receptoras de Expresión, en el domicilio donde se encuentren ubicadas.
- 1.5 La entrega de mesas tablón y sillas podrá iniciarse a partir del 30 de agosto de 2018, en escuelas y/o domicilios particulares conforme a la programación que realicen las Direcciones Distritales, la cual se proporcionará durante la segunda quincena de agosto de 2018.
- 1.6 El día 2 de septiembre de 2018, a más tardar a las 8:00 a.m., el proveedor del servicio deberá haber entregado la totalidad de las mesas tablón y sillas en cada ubicación de las Mesas Receptoras de Opinión y Mesas Receptoras de Expresión.
- 1.7 El prestador del servicio deberá el día 2 de septiembre de 2018, recoger las mesas tablón y las sillas después del cierre de las Mesas Receptoras de Opinión y Mesas Receptoras de Expresión (18:00 hrs) ubicadas en lugares públicos, escuelas y/o domicilios particulares.

2. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO.

- 2.1 Las mesas tipo tablón, deberán ser rectangulares con medidas de 2.40 X 0.76 mts. aproximadamente cada una y plegables, en condiciones óptimas de uso.
- 2.2 Las sillas tendrán que ser plegables, tamaño estándar, con asiento y respaldo de cualquier material en condiciones óptimas de uso, no podrán tener adheridas ningún tipo de propaganda o razón social.

3. DEL PRECIO.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

- 3.1 El precio del servicio deberá incluir la renta, la entrega y retiro de mesas tablón y sillas en los domicilios que se indiquen.
- 3.2 El servicio que por causas imputables al proveedor no se proporcione, no se podrá facturar y él tendrá que resarcir al Instituto los gastos en que incurra derivado de esta situación.

4. DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

- 4.1 Garantizar la entrega de los bienes en la hora fijada para ello, en cada uno de los sitios (lugares públicos, escuelas y domicilios particulares) donde se encuentren ubicadas las Mesas Receptoras de Opinión y Mesas Receptoras de Expresión.
- 4.2 Asegurar la reposición inmediata de los bienes muebles, en caso de desperfectos en las mesas tablón y sillas proporcionadas en un plazo no mayor a una hora posterior a la notificación.
- 4.3 Asumir, en su caso, posibles daños, robo o pérdida de uno o más bienes muebles objeto de arrendamiento, o bien contar con el seguro respectivo.
- 4.4 Prever el 2 % más de la cantidad máxima de sillas y mesas tablón que se requieran para emergencias, que serían distribuidas en su caso, en los domicilios que indique cada Titular del Órgano Desconcentrado.
- 4.5 Contar con el personal suficiente para fungir como enlace operativo con las Direcciones Distritales para mantener comunicación permanente con cada Titular Distrital o con la persona que éste (a) designe para este propósito.

Recabar en el documento que para este fin determine, la firma y el nombre de la persona que reciba de conformidad el mobiliario, en los lugares públicos, escuelas y/o domicilios particulares de cada Mesa Receptora de Opinión y Mesas Receptoras de Expresión. Estos registros deberán anexarse a la factura respectiva para proceder a su pago. En caso de que no se cuente con uno o más de estos comprobantes, se considerará como un servicio no proporcionado y por tanto no se pagará.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

PARTIDA 2

**RENTA DE CAMIONETAS TIPO VAN PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019**

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- 1.1 El día 2 de septiembre de 2018, se requieren camionetas tipo van con una capacidad mínima de 8 pasajeros, para el traslado de personal y paquetería consultiva:
- a) El servicio de 198 camionetas tipo van por un término de 8 horas, con un horario de las 06:00 a las 14:00 horas y
 - b) El servicio de 198 camionetas tipo van por un término de 7 horas, con un horario de las 17:00 a las 24:00 horas.
- 1.2 El día 3 de septiembre de 2018, se requiere el servicio de 66 camionetas tipo van con una capacidad mínima de 8 pasajeros, para el traslado de personal y paquetería consultiva por un término de 6 horas, con un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.
- 1.3 La prestación del servicio será libre de kilometraje.
- 1.4 Las unidades con el respectivo conductor, habrán de encontrarse presentes con una anticipación de treinta minutos antes de la hora de inicio del servicio, sin costo para el Instituto.
- 1.5 Cualquier contingencia que llegara surgir con relación al servicio se deberá notificar de inmediato a la Dirección Distrital que corresponda.

2. DE LAS CAMIONETAS TIPO VAN.

El prestador del servicio deberá:

- 2.1 Garantizar que los vehículos se encuentren en buen estado físico, mecánico y eléctrico.
- 2.2 Asegurar que los vehículos cuenten con la documentación oficial que permita dar el servicio los días 2 y 3 de septiembre de 2018.
- 2.3 Comprometerse a que los vehículos se presenten y mantengan limpios.
- 2.4 Obligarse a que los vehículos cuenten con combustible suficiente para realizar de manera constante la prestación del servicio.
- 2.5 Disponer que todos los vehículos cuenten con extintores funcionando correctamente.

3. DE LOS CONDUCTORES.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-13/18

El prestador deberá:

- 3.1 Garantizar que los conductores cuenten con licencia de conducir vigente tipo "C".
- 3.2 Verificar que los conductores presenten el estado físico que permita la prestación correcta del servicio.
- 3.3 Corroborar que el servicio se preste en tiempo y forma, tanto el traslado de materiales, como el de personas que les sea indicado.
- 3.4 Supervisar que la prestación del servicio se realice en todo momento con un trato respetuoso.
- 3.5 Atender las indicaciones que la o el Titular del Órgano Desconcentrado correspondiente emita o la persona que para ello indique.

4. DEL LUGAR, HORARIO Y CANTIDAD DE CAMIONETAS:

- 4.1 Los domicilios donde habrán de concurrir y reportarse para dar inicio a la prestación del servicio se adjuntan a las presentes bases "Directorio de Sedes Distritales".
- 4.2 El servicio incluirá indefectiblemente la recolección de materiales y traslado de personas a los lugares que la o el Titular del Órgano Desconcentrado señale, o la persona que para tal efecto designe.
- 4.3 El horario de la prestación de los servicios solo podrá modificarse, previa autorización por escrito de la o el Titular del Órgano Desconcentrado que corresponda.
- 4.4 La prestación de los servicios será de conformidad con lo previsto en el los numerales 1.1 y 1.2 del apartado "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO".

5. DEL PRECIO:

- 5.1 El costo de cada servicio deberá incluir el arrendamiento del vehículo, los servicios del conductor y el combustible necesario para su prestación.
- 5.2 No será cubierto el costo del servicio que deje de realizarse por causa imputable al prestador, por lo que no podrá facturarlos, debiendo cubrir al Instituto los gastos que por el incumplimiento se generen.

6. OTRAS OBLIGACIONES:

El prestador de los servicios se obliga además a:

- 6.1 Sustituir el vehículo de que se trate, en caso de surgir cualquier contingencia que afecte el cumplimiento de los servicios, en un plazo no mayor de una hora, contado a partir de que le sea notificado por el Órgano Desconcentrado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

- 6.2 Garantizar que los vehículos se encuentren en óptimo funcionamiento para la prestación de los servicios, además que cuenten con seguro vigente de cobertura amplia.
- 6.3 Supervisar el adecuado comportamiento de los conductores de los vehículos y atender de inmediato cualquier anomalía.
- 6.4 Responder por cualquier falta administrativa, civil o penal, o cualquier otro ilícito cometido por los conductores durante la prestación de los servicios.
- 6.5 Recabar en el documento comprobatorio que al efecto determine, la constancia de la prestación del servicio.

En dicho documento deberá obrar el sello del Órgano Desconcentrado, la firma del correspondiente Titular o de la persona que para ello determine, asentando en su caso, la calidad y oportunidad en que fue prestado el servicio, y/o los incidentes que se hubieren presentado.

Los documentos que al efecto se generen, serán anexados a la factura que emita para el pago, en caso de faltar uno o más de esos documentos, se tendrá como servicios no prestados y no serán cubiertos.

- 6.6 Designar según las necesidades que se presenten, uno o varios enlaces operativos, quienes habrán de estar en estrecha y constante comunicación con los Titulares de cada Órgano Desconcentrado o persona designada para este fin.
- 6.7 Asumir y solventar cualquier obligación de carácter laboral, civil o de otra naturaleza que provengan de la prestación del servicio, liberando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad o reclamación que pudiera presentarse.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-13/18

PARTIDA 3

ADQUISICIÓN DE 1,155 LONAS DE RAFIA PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES

1. ESPECIFICACIONES.

1.1 Se requieren 1,155 lonas de rafia con las siguientes características:

- Impermeables.
- Medidas de 5 x 6 metros.
- Las medidas indicadas podrán variar 10 cm más/menos de ancho o de largo.
- Espesor de 0.14 -0.25.
- Color blanco y/o gris.
- Ojillos metálicos con separación de un metro entre cada uno a partir de las esquinas.
- Cuatro cordeles calibre 90, de 3 metros de longitud cada uno por lona.
- Dobladillo cosido o corte ultrasónico de 2 a 3 cm alrededor.

2. LUGAR DE ENTREGA Y FECHA.

2.1. La licitante ganadora se obliga a entregar las lonas a más tardar el día 29 de agosto de 2018 en el almacén del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México

2.2. Las lonas deberán entregarse dobladas y empacadas de manera individual en bolsa de plástico con sus respectivos cordeles.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

PARTIDA 4

**RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE
VMWARE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE MÁQUINAS VIRTUALES.**

1. Descripción general

El Instituto Electoral de la Ciudad de México actualmente cuenta con licenciamiento de virtualización de la marca VMWare, el cual soporta la infraestructura de virtualización de los sistemas de apoyo institucional y de información electoral.

2. Tipo de requerimiento

Descripción	Contrato	PO	Cantidad
Production Support/Subscription VMware vSphere 6 Standard for 1 processor for 1 year	41851139	4500050318	4
Actualización (upgrade) VMware vCenter Server 6 Foundation a la version VCenter Server6 Standard	41851139	10-45151	1
Production Support/Subscription VMware vCenter Server 6 Standard y vSphere 6 (Per instance) for 1 year	Sin referencia		1

3. Entregables

No.	Descripción	Forma de entrega	Fecha límite de entrega	Lugar de entrega
1	Documento que acredite la suscripción de las licencias con que cuenta el Instituto	Documento Impreso	a más tardar el 11 de septiembre de 2018	Oficinas Centrales del Instituto ubicadas en Huizaches 25 Col. Rancho los Colorines, Del. Tlalpan, C. P. 14386

4. Consideraciones

La suscripción de las licencias deberá asociarla el proveedor adjudicado al número de cuenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) que se encuentra referido en el punto 2 del presente anexo.

Vigencia de un año, a partir del 17 de septiembre de 2018.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-13/18

PARTIDA 5

RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PREMIUM DE LICENCIAS DE SOFTWARE RED
HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTER

Requerimientos

Cantidad	Descripción
4	Suscripción del software Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium (2 sockets, unlimited virtual, no physical), Premium Subscription (1 year), includes Extended Update Support

- Un año de vigencia a partir del 28 de octubre 2018.
- El proveedor deberá realizar los trámites de la renovación de la suscripción para la entrega vía correo electrónico del usuario y contraseña para poder descargar las medias de instalación de la versión solicitada, las actualizaciones del sistema y levantar incidentes.
- Tiempo de entrega: a más tardar el 28 de octubre de 2018

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-13/18

PARTIDA 6

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 34 LONAS Y 18 CARPAS PARA LAS DIRECCIONES
DISTRITALES DURANTE LA JORNADA CONSULTIVA SOBRE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2019**

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

- 3.1. Se solicita la instalación de 34 lonas impermeables para exterior de uso rudo y 18 carpas con las medidas que se indican en la relación que se anexa, a más tardar a las 8:00 hrs del 31 de agosto de 2018.
- 3.2. El desmontaje de las lonas y carpas podrán realizarse a partir de las 10:00 hrs del día 3 de septiembre de 2018.

4. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

- 4.1. El proveedor del servicio deberá entregar e instalar las lonas o carpas, en el lugar que indique el titular del Órgano Desconcentrado correspondiente.
- 4.2. Los domicilios para otorgar el servicio, son los de cada Dirección Distrital y el listado con las ubicaciones de las mismas, se adjunta "Directorio de Sedes Distritales".

5. DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

- 5.1. Garantizar la instalación de todas las lonas y carpas en la fecha, hora y lugar señalados.
- 5.2. Asegurar que las lonas y carpas sean de las medidas requeridas por cada Dirección Distrital, conforme a la relación anexa.
- 5.3. Asegurar la reposición en caso de desperfectos en las lonas y carpas en un plazo no mayor a una hora posterior a la notificación.
- 5.4. Realizar la instalación y desmontaje de forma que no afecte las actividades de la Dirección Distrital, comprometiéndose a que cualquier desperfecto que se cause, será reparado y/o sufragado por él.
- 5.5. Recabar en el documento que él determine, el nombre y firma del Titular del Órgano Desconcentrado así como el sello correspondiente y en su caso, los comentarios realizados por el Titular o por la persona que él haya definido, sobre la calidad y oportunidad de cada servicio, documentos que deberá anexar a su factura para proceder a su pago.

En caso de que no cuente con uno o más de estos comprobantes, se considera como un servicio no proporcionado y por lo tanto no se pagará.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

6. DEL PRECIO.

- 6.1. El precio de la renta de lonas y carpas deberá incluir su colocación, el desmontaje, materiales y el personal necesarios para cada instalación.
- 6.2. El servicio que por causas imputables al proveedor no se proporcione, no se podrá facturar y el prestador resarcirá al Instituto los gastos en que incurra derivado de esta situación.

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO LOGÍSTICA Y APOYO A ORGANOS DESCONCENTRADOS
Relación de requerimientos de lonas y carpas para la Jornada Consultiva (Sedes
Distritales)

DISTRITO	No. DE LONAS	MEDIDAS	No. CARPAS	MEDIDAS
1	7	5 X 4 = 20 m ²	0	
2	0	-	1	12 X 5 = 60 m ²
3	0	-	0	
4	0	-	1	15 X 10 = 150 m ²
5	1	4 X 6 = 24 m ²	1	20 X 10 = 200 m ²
6	0	-	1	10 X 6 = 60 m ²
7	0	-	0	-
8	1	15 X 15 = 225 m ²	0	-
9	0	-	0	-
10	0	-	1	7 X 6 = 42 m ²
11	0	-	0	-
12	0	-	1	5 X 3 = 15 m ²
13	2	6 x 5 = 30 m ²	0	-
		6 x 4 = 24 m ²		
14	2	13 x 10 = 130 m ²	0	-
		7 x 10 = 70 m ²		
15	1	10 x 4 = 40 m ²	1	10 X 4 = 40 m ²
16	2	12 x 15 = 180 m ²	1	6 X 15 = 90 m ²
		12 x 12 = 144 m ²		
17	0	-	0	-
18	0	-	1	6 X 6 = 36 m ²

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

19	0	-	1	5 X 9.5 = 47.5 m ²
20	2	15 X 15 = 225 m ²	0	-
		10 x 10 = 100 m ²		
21	1	1 x 20 = 20 m ²	1	5 X 10 = 50 m ²
22	0	-	1	8 X 8 = 64 m ²
23	1	8 x 13 = 104 m ²	0	-
24	0	-	0	-
25	2	15 x 10 = 150 m ²	0	-
		10 x 8 = 80 m ²		
26	6	7 x 4 = 28 m ²	2	9 X 8.5 = 76.5 m ²
				6 X 20 = 120 m ²
27	1	10 x 8 = 80 m ²	0	-
28	0	-	1	5 X 4 = 20 m ²
29	3	8 x 6 = 48 m ²	0	-
		8 x 6 = 48 m ²		
		6 x 5 = 30 m ²		
30	1	5 x 3 = 15 m ²	1	8 x 5 = 40 m ²
31	0	-	1	10 X 6 = 60 m ²
32	1	10 x 20 = 200 m ²	0	-
33	0	-	1	8 x 10 = 80 m ²
TOTAL	34	2015 m²	18	1251 m²

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones* locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-13/18

PARTIDA 7

ADQUISICIÓN DE 33 LONAS DE USO RUDO PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES.

7. ESPECIFICACIONES.

7.1. Se requieren 33 lonas de uso rudo con las siguientes características:

- Impermeables para exterior de uso rudo.
- Medidas de 6 x 6 metros.
- Recubrimiento PVC por ambas caras.
- Composición Polyester AT 1100 DTX.
- Peso aproximado de 670 gr/m²
- Espesor de 0.54 mm.
- Color blanco y/o gris.
- Ojillos metálicos con separación de un metro entre cada uno, comenzando en las esquinas.
- Ocho cordeles calibre 110, de 5 metros de longitud para cada lona.
- Dobladillo cosido o corte ultrasónico de 2 a 3 cm alrededor.

8. LUGAR DE ENTREGA Y FECHA.

8.1. Las lonas deberán entregarse dobladas y empaquetadas de manera individual en bolsa de plástico con sus respectivos cordeles.

8.2. El suministro de las lonas será en el almacén central del Instituto, ubicado en el sótano de las instalaciones de Huizaches No.25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

8.3. Las lonas tendrán que ser entregadas por el proveedor a más tardar el día 29 de agosto de 2018

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

PARTIDA 8

ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DEL SISTEMA DE MONITOREO PRTG NETWORK MONITOR.

I) Consideraciones:

Actualmente la infraestructura de red está integrada por varios componentes, algunos de ellos son los equipos que comunican a las áreas de las Oficinas Centrales y Sedes Distritales del IECM y que son la columna vertebral de la red institucional, en cada distrito se encuentran instalados switches, routers y diferentes equipos de seguridad que necesitan ser monitorizados para anticipar y detectar fallas en la red de comunicaciones del Instituto.

II) Requerimientos:

1. Adquisición de una licencia del sistema de monitoreo PRTG Network Monitor, para una licencia comercial de 500 sensores. Tomando en cuenta las siguientes especificaciones:
 - hardware x64 de PC/Server (no más de 2 años de antigüedad)
 - con Windows Server 2012 R2 que tenga instalado .NET Framework 4.5 o posterior.

III) Entregables:

El proveedor ganador deberá considerar obtener la clave de acceso al portal de <https://www.es.paessler.com/>, para realizar la activación y garantizar la descarga conducente; a más tardar el 30 de agosto de 2018, con vigencia de un año a partir de la fecha antes citada

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

**Directorio de Sedes Distritales
(Partidas 2 y 6)**

Distrito actual	Titular de Órgano Desconcentrado	Domicilio	Teléfonos
1	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	Primera Privada de Venustiano Carranza número 7, colonia Palmatitla, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07170.	5323-4401 / 2651-1690 IP Phone 7001 y 7101
2 Cabecera	Miguel Ángel Romero Aceves	Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07800.	5781-3943 / 5577-9333 IP Phone 7002 y 7102
3 Cabecera	Marco Antonio Vanegas López	San Isidro número 202-D, colonia Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760.	5353-7926 / 5347-0162 IP Phone 7003 y 7103
4	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07400.	5737-3396 / 5748-8203 IP Phone 7004 y 7104
5	María Eugenia Flores Peña	Avenida 22 de Febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050.	5561-2674 / 1742-2006 IP Phone 7005 y 7105
6	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Avenida 603 número 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07970.	5750-7884 / 5794-3056 IP Phone 7006 y 7106
7 Cabecera	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Cuauhtémoc número 20, Pueblo San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200.	5844-2633 / 5844-3691 IP Phone 7007 y 7107
8 Cabecera	María Guadalupe Martínez Peña (Encargada de despacho)	General Manuel M. Flores número 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13300.	5841-9461 / 5840-6220 IP Phone 7008 y 7108
9 Cabecera	Alejandro Noriega González	Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.	5597-7238 / 5597-4982 IP Phone 7009 y 7109
10 Cabecera	Isaac Sergio Mendoza García	Manuel Rivera Cambas número 61, col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15900.	5704-4236 / 5704-6708 IP Phone 7010 y 7110
11	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, C.P. 08500.	5558-7765 / 5701-7167 IP Phone 7011 y 7111
12	Edgardo Quintero Ibáñez	Río Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500.	5535-5807 / 5535-9364 IP Phone 7012 y 7112
13 Cabecera	Verónica Muñoz Durán	Constitución número 35, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800.	5399-7244 / 5271-7615 IP Phone 7013 y 7113

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-13/18

14	Paola Swarovsky Velasco	Tzinal número 347, col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200.	5630-2111 / 9155-3361 IP Phone 7014 y 7114
15 Cabecera	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800.	5579-2098 / 5579-8173 IP Phone 7015 y 7115
16 Cabecera	Patricia Avendaño Durán	5 de Mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, C.P. 014650.	5573-4710 / 5513-5471 IP Phone 7016 y 7116
17 Cabecera	Ana Lilia Lara Carvajal	Aniceto Ortega número 917, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100.	5651-2210 / 5604-9965 IP Phone 7017 y 7117
18 Cabecera	Andrés González Fernández	Puerto Hidalgo, Mz.11, Lt. 21, col. Piloto Adolfo López Mateos, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01298.	5423-1053 / 5602-3472 IP Phone 7018 y 7118
19	Mauricio Muciño Muciño	Avenida México, número 5601, col. Huichapan, Delegación Xochimilco, C.P. 16030.	5571-9500 / 5786-1732 IP Phone 7019 y 7119
20 Cabecera	Alfredo Morales Gómez	Avenida Arteaga y Salazar número 453 (antes 28), colonia el Contadero, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500.	5813-8517 / 5812-7332 IP Phone 7020 y 7120
21	Oscar Noé Torres Tecolt	Nardo número 26, colonia Los Ángeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710.	5642-7014 / 5692-3241 IP Phone 7021 y 7121
22	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Justo Sierra número 68, colonia Santa María Aztahuacán, Delegación Iztapalapa, C.P. 09500.	5738-6586 / 5692-2601 IP Phone 7022 y 7122
23	Ricardo López Chavarría	Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01780.	1739-1020 / 1739-1376 IP Phone 7023 y 7123
24 Cabecera	Lucía Pérez Martínez	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) número 122 (antes 128), colonia Ampliación El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430.	5686-2972 / 2621-2060 IP Phone 7024 y 7124
25 Cabecera	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	Avenida 5 de Mayo número 107, Barrio Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090.	5676-4156 / 5641-6683 IP Phone 7025 y 7125
26 Cabecera	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Francisco Peñuñuri número 27, casa A, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100.	5658-3514 / 5659-1038 IP Phone 7026 y 7126
27	Manuel Villa Agüero	Oyamel Lote 4. Manzana 12, Primer Piso, colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, C.P. 09609.	5832-2801 / 5832-6509 IP Phone 7027 y 7127
28	Katia Miroslava Cruz Velázquez (Encargada de despacho)	Agricultores número 315, colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810.	5608-3570 / 5445-7725 IP Phone 7028 y 7128

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-13/18

29	Marco Tulio Galindo Gómez	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09700.	5595-9920 / 2650-1115 IP Phone 7029 y 7129
30	Rolando Zavaleta Argüello	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán número 170, col. San Francisco Culhuacán, delegación Coyoacán, C.P. 04420.	5689-6547 / 5336-1007 IP Phone 7030 y 7130
31	Humberto Martínez Ramírez	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770.	5642-7216 / 5692-4477 IP Phone 7031 y 7131
32	Héctor Porfirio González Jiménez	Luis Murillo número 1, colonia Bosques de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730.	5666-7826 / 1556-8244 IP Phone 7032 y 7132
33 Cabecera	Blanca Gloria Martínez Navarro	Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10000.	5681-0096 / 5668-0552 IP Phone 7033 y 7133

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.